

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12859 GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado núm. 54/2015, se ha acordado mediante Auto de fecha 2 de febrero de 2017 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario abreviado de la mercantil PROMO-PLATJA, S.A., provista de CIF núm. A-17.157.470, con domicilio social sito en la calle Virgen del Carmen, núm. 31, 1.º F, de la población de Platja d'Aro (Girona) y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.^a la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la LC. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 2 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170012445-1